



DECRETO EXENTO N°

3692.- /

CAUQUENES,

14 AGO. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso de la Junta de Vecinos N° 22 R- de Tres Esquinas, Rut: 73.656.700-8.- para realizar rifa a beneficio de la construcción de capilla del sector de Mangarral, con venta de papas fritas, empanadas y cervezas.-
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento.
- 3.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente, sin fines de lucro, y Certificado de Directorio, emitido por el Registro Civil.
- 4.- V°B° de la Secretaría regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial de Cauquenes.
- 5.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

**CONSIDERANDO:** La necesidad presentada por la Comunidad de Mangarral de contar con una Capilla en el sector.

**DECRETO :**

**AUTORIZÁSE a la Junta de Vecinos N° 22 R- de Tres Esquinas, Rut: 73.656.700-8.- para realizar rifa a beneficio de la construcción de capilla del sector de Mangarral, con venta de papas fritas, empanadas y cervezas, el día Sábado 18 de Agosto de 2024, en la Sede Comunidad de Tres Esquinas, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARACIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales